



LICITACIÓN REDUCIDA N° FCB – FCC2026 – 04 – 001

COMPRA MENOR

CONTRATACIÓN – ALQUILER DE PISTAS PARA LA PRÁCTICA DEL BOLICHE POR HORAS SEGÚN DEMANDA DEL PROYECTO PARABOWLING

26 de abril del 2026

La **Federación Costarricense de Boliche** recibirá ofertas vía correo electrónico para esta compra hasta las 12:00 horas del 30 de abril del 2026.

1. CONDICIONES GENERALES

Objeto:

La Junta Directiva de la Federación Costarricense de Boliche requiere realizar, mediante una compra menor conforme a la Ley de Contratación Pública y su Reglamento, así como al Reglamento de Compras interno de la Federación; la contratación de servicios de alquiler de pistas de boliche por horas según demanda, para el desarrollo del proyecto de Parabowling, conforme a lo establecido en la decisión inicial de contratación.

Justificación:

Se requiere el alquiler de pistas para desarrollar al menos 3 escuelas de Parabowling en distintas sedes del país, permitiendo la participación de atletas con discapacidad, quienes entrenarán un mínimo de dos veces por semana. Esta contratación busca fortalecer la inclusión deportiva y garantizar condiciones adecuadas para la práctica del boliche adaptado.

Presupuesto disponible:

Se acredita la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación por un monto total de ₡10.000.000,00 con un máximo de 1.000.000,00 mensuales.

2. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Aclaraciones al pliego:

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones **dentro del primer día hábil (1dh) del plazo para recibir ofertas**, mismo plazo que tendrá la Federación para resolver. Se recibirán únicamente mediante correo electrónico y las respuestas serán comunicadas por el mismo medio de difusión a todos los potenciales proveedores invitados.



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010

Modificaciones al pliego:

La Federación podrá modificar el pliego de condiciones mediante adenda. Si la modificación implica alteración sustancial del objeto del contrato, se prorrogará el plazo para la recepción de ofertas en el **primer día hábil (1dh)**. En caso de que la modificación no sea sustancial, se entiende como la modificación que no cambia el objeto del negocio ni constituye una variación fundamental en la concepción original de éste se comunicará mediante correo electrónico, previo al vencimiento del plazo para recibir ofertas.

3. SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS

Los oferentes podrán subsanar errores u omisiones en sus ofertas dentro del plazo del **primer día hábil (1dh)** posterior al requerimiento emitido por la Federación.

4. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Requisitos mínimos:

- Presentación de la oferta dentro del plazo estipulado.
- Documentación completa, legible y debidamente firmada.
- Permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud.
- Licencia comercial vigente.
- Desarrollo de escuelas en los últimos dos años (adjuntar listas de asistencia).
- Adaptabilidad de servicios a personas con discapacidad.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Medio de presentación:

Únicamente mediante correo electrónico: gestor@fecobowl.com.

Las ofertas deben ser enviadas debidamente escaneadas al correo electrónico señalado; deben venir debidamente rotuladas con el número de concurso, objeto, fecha y hora del concurso.

Plazo de presentación:

Hasta las 12:00 horas del 30 de abril del 2026.

Documentación requerida:

Firmada por el oferente o representante legal, en caso contrario no se aceptará la oferta.
Adjuntar la información solicitada en los puntos 4, 9 y 10.



6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Criterio	Puntaje
Desarrollo de programas para población con discapacidad: 40 puntos	
Oferta con mayor número de atletas beneficiados	20 puntos
Las demás ofertas recibirán un puntaje proporcional según la fórmula: $(N.^{\circ} \text{ atletas oferta} / N.^{\circ} \text{ atletas mayor oferta}) \times 20$	
Oferta con mayor cantidad de años de desarrollo de programas	20 puntos
Las demás ofertas recibirán un puntaje proporcional según la fórmula: $(\text{Años oferta} / \text{Años mayor oferta}) \times 20$	
Precio de la oferta 60 puntos	
Oferta con menor precio	60 puntos
Las demás ofertas recibirán un puntaje proporcional según la fórmula: $P = (\text{Precio menor} / \text{Precio ofertado}) \times 60$	

En caso de presentarse empate en la calificación total de dos o más ofertas, se utilizará como criterio para el desempate el puntaje mayor en la oferta con menor precio.

Notas explicativas – Desarrollo de programas para población con discapacidad (40 puntos)

1. Contabilización de la población beneficiada (20 puntos)

Para efectos de evaluación, se considerará como población beneficiada el número total de atletas con discapacidad que participan activamente en los programas del oferente, debidamente respaldados.

La contabilización deberá realizarse mediante la presentación de un listado formal de atletas, el cual deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre completo del atleta
- Número de cédula o identificación
- Tipo de discapacidad

Este listado deberá corresponder a atletas con participación comprobable durante el último año calendario y deberá ser consistente con la información declarada en el Anexo 4 – Declaración Jurada.

Asimismo, el oferente deberá presentar el Anexo 4 debidamente firmado, en el cual declara bajo fe de juramento la veracidad de la información suministrada.

No se considerarán:



- Listados incompletos o sin identificación clara de los atletas
- Datos duplicados
- Proyecciones o estimaciones sin respaldo documental

El oferente que presente el mayor número de atletas beneficiados obtendrá el puntaje máximo (20 puntos), mientras que las demás ofertas serán evaluadas de forma proporcional.

Ejemplo de formato para la contabilización de atletas

N.º	Nombre completo	Cédula	Tipo de discapacidad
1	Juan Pérez González	1-1234-5678	Discapacidad física
2	María Rodríguez López	2-2345-6789	Discapacidad visual
3	Carlos Jiménez Vargas	1-3456-7890	Discapacidad intelectual

2. Contabilización de los años de desarrollo de programas (20 puntos)

Para efectos de evaluación, se considerarán los años de experiencia del oferente en la ejecución de programas dirigidos a población con discapacidad.

La contabilización se realizará bajo los siguientes criterios:

- Se reconocerán únicamente años completos de ejecución.
- Un año será válido cuando el programa haya sido desarrollado por un periodo mínimo de 6 meses continuos o acumulados.
- El oferente deberá presentar evidencia documental verificable, como informes, contratos, certificaciones, convenios o documentos institucionales.

La información declarada deberá ser consistente con lo indicado en el Anexo 4 – Declaración Jurada, el cual deberá presentarse debidamente firmado por el representante legal.

No se considerarán:

- Periodos sin respaldo documental
- Experiencias no comprobadas o declarativas

El oferente con mayor cantidad de años de desarrollo de programas obtendrá el puntaje máximo (20 puntos), mientras que las demás ofertas serán evaluadas de forma proporcional.

7. VIGENCIA DE LA OFERTA



Las ofertas deberán tener una vigencia de mínimo diez (10) días hábiles posteriores al cierre del concurso.

8. PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La Federación contará con un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de las ofertas, para emitir el acto final de adjudicación.

9. DECLARACIONES JURADAS

El oferente debe adjuntar a sus ofertas las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada que indique que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS, o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por esta, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
- El oferente deberá estar al día o con un arreglo de pago vigente con la CCSS. Asimismo, deberá encontrarse en la condición de no morosidad ni omisión con el Ministerio de Hacienda y con la debida actividad económica para su profesión.
- Declaración de que se encuentra al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Declaración jurada donde se indique que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, según las prohibiciones de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública N° 9986.
- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF.

Nota: Para facilitar el proceso de la presentación de la oferta, el oferente puede completar el formulario de declaraciones juradas que se adjunta en el Anexo 2 y Anexo 3 con la debida firma del oferente para la participación en el concurso.

10. LEGITIMACIÓN DEL OFERENTE

La persona física o jurídica deberá presentar la siguiente documentación:

- Nombre de la persona física o jurídica del oferente.
- Número de cédula de la persona física o cédula jurídica.
- Fotocopia de la cédula de identidad. En caso de ser sociedad mercantil, se debe adjuntar fotocopia de la personería jurídica.
- Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico.



11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio debe expresarse en colones costarricenses, incluir el IVA y cualquier otro gasto asociado. No se aceptarán ofertas con precios variables ni condicionados.

12. FORMA DE PAGO

El pago podrá realizarse mediante transferencia electrónica, para lo cual el oferente debe indicar en su oferta el número de cuenta corriente, cuenta cliente y cuenta IBAN, así como el nombre del banco al cual pertenece dicha cuenta, o bien por cheque a nombre del emisor de la factura. Cabe la posibilidad de efectuar los pagos en efectivo, o la combinación de todas las anteriores modalidades de pago.

La transferencia o cheque se realizará contra entrega de lista de asistencia de los beneficiarios del servicio y presentación de la factura electrónica respectiva debidamente timbrada o dispensada por Tributación Directa.

13. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de la siguiente contratación tiene una vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026, fecha en la cual finalizan las labores para las cuales fue contratado el servicio. El contrato puede ser prorrogable hasta un máximo de cuatro periodos iguales a lo establecido en esta contratación, si existe conformidad por parte de la Federación y se cumplen todos los objetivos previstos.

14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se detallan en el anexo 1.

15. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato se llevará a cabo una vez suscrito el documento contractual por ambas partes. La fecha de firma se considerará como el punto de partida para el cómputo del plazo de ejecución contractual.

OBSERVACIONES FINALES

- Si alguna de la información requerida en este pliego de condiciones ha sido entregada en otro concurso y se encuentra vigente, no será necesario entregarla nuevamente. Sin embargo, deberá indicar el número de trámite en el cual se puede localizar la información.





-
- Se debe totalizar el monto de la oferta por todas las líneas del monto total.
 - Cualquier consulta puede ser enviada mediante el correo gestor@fecobowl.com, rotulada con el número de concurso.

Jonathan Flores Jiménez
Gestor Deportivo
Federación Costarricense de Boliche



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto y modalidad:

Se deberá presentar la cotización del servicio por horas. La presente contratación se realizará bajo la modalidad de servicios según demanda.

El presupuesto mensual asignado será distribuido entre las boleras contratadas, de manera que, entre todas las ofertas participantes, se seleccionen al menos tres boleras distintas para el desarrollo de las tres escuelas, en cumplimiento de los objetivos establecidos por el ICODER.

En este sentido, la oferta deberá contemplar la disponibilidad del servicio en cada una de las sedes propuestas, indicando de forma clara los horarios disponibles para la prestación del servicio.

Asimismo, el precio ofertado deberá incluir de manera integral todos los costos asociados al servicio, incluyendo la disponibilidad permanente de al menos una persona encargada de la coordinación y entrenamiento de la escuela, cuya participación deberá estar claramente definida dentro de la oferta presentada.

Nota: El desarrollo de las tres escuelas no podrá superar el monto de ₡1,000,000.00 mensuales, correspondiente al límite presupuestario establecido.

A. Ejecución y supervisión de la contratación:

La ejecución de la contratación será supervisada por el administrador del contrato designado por la Federación Costarricense de Boliche, quien será responsable de verificar la cantidad de horas efectivamente utilizadas por los beneficiarios del programa.

Asimismo, se establece que la Federación Costarricense de Boliche es la titular y propietaria de toda la información generada en el marco del programa, incluyendo registros de atletas, asistencia, reportes y cualquier otro dato asociado.

El pago de las facturas estará condicionado a la entrega completa, oportuna y verificada de la información correspondiente a los atletas beneficiarios, según los formatos y requerimientos establecidos por la Federación.

En caso de que, posterior al 31 de diciembre del periodo en ejecución, exista información pendiente de entrega, incompleta o inconsistente, no se podrá proceder con la cancelación



de los compromisos económicos, dado que los recursos provienen del ICODER y deben ser ejecutados y liquidados dentro del periodo presupuestario correspondiente.

B. Funciones:

- a) Operación del sistema durante el desarrollo de la escuela.
- b) Asignación de pistas exclusivas para los atletas de Parabowling.
- c) Facilitar todos los implementos y materiales necesarios para el desarrollo de la escuela.
- d) Coordinación permanente con la Federación para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- e) Garantizar la presencia de una persona responsable de la coordinación y entrenamiento de la escuela, durante toda la ejecución del servicio, conforme a lo indicado en la oferta.
- f) Confidencialidad y adecuada custodia de la información generada.
- g) Cumplimiento de los horarios establecidos y de los reglamentos aplicables.



Anexo 2

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA JURÍDICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, en calidad de representante legal de XXXXXXXXXXX S.A., cédula 3-101-XXXXXX, declaro bajo juramento que para el desarrollo del trabajo contemplado en esta contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública, por parte de las personas asignadas al desarrollo de los trabajos.

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me afectan las prohibiciones establecidas de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública N° 9986.

**Nombre del representante legal
Cédula del representante legal
Nombre de la Sociedad
Cédula de la Sociedad**



Anexo 3

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA FÍSICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° _____, declaro bajo juramento:

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me afectan las prohibiciones establecidas de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública N° 9986.

Nombre de la persona física
Cédula de la persona física



Anexo 4

**DECLARACIÓN JURADA
SOBRE POBLACIÓN BENEFICIADA Y EXPERIENCIA EN PROGRAMAS PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Yo, _____, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad / documento de identificación número _____, en mi condición de representante legal de la empresa / organización _____, cédula jurídica número _____, bajo fe de juramento y con pleno conocimiento de las responsabilidades legales que implica una declaración de este tipo, manifiesto lo siguiente:

PRIMERO: Sobre la población beneficiada

Que la organización que represento ha desarrollado programas deportivos dirigidos a población con discapacidad, contando con un total de _____ atletas beneficiados, los cuales han participado activamente en dichos programas durante el último año calendario.

Asimismo, declaro que la información presentada en el listado adjunto es veraz, completa y verificable, incluyendo como mínimo los siguientes datos:

- Nombre completo del atleta
- Número de cédula o identificación
- Tipo de discapacidad

Declaro además que:

- No existen registros duplicados dentro del listado presentado.
- Todos los atletas incluidos cuentan con participación comprobable en los programas.
- La información puede ser verificada mediante documentación de respaldo (registros, informes, certificaciones u otros).

SEGUNDO: Sobre los años de desarrollo de programas

Que la organización que represento cuenta con _____ años de experiencia en el desarrollo de programas dirigidos a población con discapacidad.

Declaro que:

- Los años indicados corresponden a periodos efectivos de ejecución de programas.



- Cada año reportado cuenta con respaldo documental verificable (informes, contratos, certificaciones, convenios u otros).
- Los programas han tenido una duración mínima de seis (6) meses para ser considerados como un año válido.

TERCERO: Sobre la veracidad de la información

Declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada en la presente declaración, así como en los documentos adjuntos, es veraz, exacta y comprobable, y que autorizo a la Administración a realizar las verificaciones que considere pertinentes.

Asimismo, tengo conocimiento de que cualquier falsedad, omisión o inconsistencia podrá dar lugar a las sanciones administrativas y legales correspondientes, incluyendo la descalificación del proceso.

Se firma la presente declaración en _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Nombre completo del declarante

Número de identificación

Firma





FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE **BOLICHE**



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010